



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Radicado : 6800140030032019-00744-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la petición vista en los anexos 3 y 4 del expediente.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

En atención escrito obrante en los anexos 3 y 4 cud. 1 del expediente el juzgado resuelve:

Por encontrarse ajustado a derecho el poder otorgado visto en el anexo 04, allegado por la apoderada de la parte demandante, se RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al Doctor Dr. JUAN DIEGO BRAVO GUTIERREZ, como apoderado sustituto de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder.

De igual manera se dispone por secretaría compartir el link del expediente digital a la dirección electrónica bravoabogadoscontadores@gmail.com , para los fines pertinentes, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8488994b67e154151a79d83da244d13b45b765b73a1612d9c08a0ca081b5179f



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

Documento generado en 06/11/2020 10:07:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**